



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 092-26

EXPTE. N° 6101/22

Salta,

13 ABR 2026

Visto: La presentación de la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela MEDINA y Mg. Juan Sebastián LLORET, respectivamente; solicitando la designación del tribunal evaluador del trabajo final del alumno Carim RAM; y,

Considerando:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado -MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que por Res. CD ECO N° 147/24 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO EN EL PROCESO DE RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD", presentado por el alumno Carim RAM, DNI N° 30.636.072.

Que por Res. CD ECO N° 243/25 se dispuso otorgar una prórroga única y excepcional e improrrogable hasta el 03 de agosto de 2025, a los alumnos de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, para presentar sus trabajos finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador.

Que en fs. 98 el Abog. Carim RAM, efectúa presentación del trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, el Mg. Ignacio González Magaña, y su co-director el Dr. Juan Pablo Olmo a fs. 99/100.

Que de fs. 101 a 110 el Comité Académico de la referida carrera eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de conformación del tribunal examinador.

Que no corresponde incluir como miembro suplente del tribunal examinador al Mg. Ignacio González Magaña al ser Director del mencionado trabajo final

Que los profesionales propuestos por el Comité Académico para integrar el Tribunal, cumplen con los requisitos fijados en la Res. CS 152/18.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió Dictamen favorable el cual obra de fs. 111 a 113.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/2026 celebrada de manera presencial el día 31/03/26 resolvió aprobar el Dictamen N° 28/26 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 092-26
EXPTE. N° 6101/22

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO EN EL PROCESO DE RESTRICCIÓN DE CAPACIDAD" aprobado por Res. CD ECO N° 147/24, presentado por el Abog. Carim RAM, D.N.I. N° 30.636.072, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, conforme el siguiente detalle:

Miembros	Apellido y Nombre	CV en expediente a fs
Titulares	Dr. Eduardo Guillermo ROVEDA	6401/20 fs 477 y 478
	Dr. Osvaldo PITRAU	6401/20 fs 351
	Mg. Matías MINETTI	6101/22 fs 106 a 110
Suplentes	Mg. Juan Sebastián LLORET	6401/20 fs 156 a 168
	Dra. Graciela Medina	6401/20 fs 197 a 207

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la señora Decana de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Examinador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno interesado, a las autoridades de la carrera, miembros del tribunal examinador, al Dpto de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Ches

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.